



Provincia de Río Negro
2021 - Año del General Martín Miguel de Güemes

Resolución

Número:

Referencia: 1 (UN) PUESTO VACANTE: ABOGADO/A PARA LA SECRETARIA DE NARCOCRIMINALIDAD- VIEDMA

VIEDMA,

VISTO: La Resolución N° 483/18 y,

CONSIDERANDO:

Que dicha Resolución aprobó el procedimiento para la inscripción, selección y cubrimiento de vacantes en el ámbito del Poder Ejecutivo Provincial;

Que el mismo prevé que la máxima autoridad del organismo que necesite cubrir una vacante, deberá enviar a la Secretaría de la Función Pública la solicitud para cubrir una vacante en un determinado puesto de trabajo y sugerir la modalidad de selección, detallando sin excepción el plazo de cierre de la convocatoria;

Que la solicitud deberá contener la descripción del puesto a cubrir con las misiones y funciones y los requisitos exigidos para el mismo;

Que la Secretaría de la Función Pública, una vez recibida la solicitud, analizará la consistencia entre los requisitos exigidos y la descripción del puesto a cubrir con su misión y función, pudiendo requerir para ello las aclaraciones y/o documentación que considere necesarias;

Que conforme el Artículo 8° de la citada Resolución, una vez que se de cumplimiento a todos los requisitos exigidos por el procedimiento previsto en la Resolución N° 483/18, la Secretaría de la Función Pública aprobará, mediante acto administrativo fundado, la solicitud de cubrir la vacante de acuerdo a la normativa vigente y definirá en dicho acto la modalidad de selección;

Que la presente se dicta en uso de las facultades conferidas por la Ley L N° 3.052, el Decreto 19/15 y en el Artículo 8° de la Resolución N° 483/18;

Por ello:

LA SECRETARIA DE LA FUNCION PÚBLICA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°. - Aprobar el cubrimiento de 1 (UN) puesto de “ABOGADO/A” para cumplir funciones en

la DIRECCIÓN DE RELACIONES CON EL PODER JUDICIAL Y CONVENIOS correspondiente a la Secretaría de Narcocriminalidad de la Ciudad de Viedma de acuerdo con la descripción del puesto y las misiones y funciones que se agregan como anexo I y II a la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Establecer que la modalidad de selección será general, es decir podrán participar todos los postulantes que ya procedan del ámbito público y que acrediten los requisitos para el puesto de trabajo a cubrir.

ARTÍCULO 3º.- Disponer que el plazo de Inscripción será desde el día 11/05/2021 hasta el día 20/05/2021, ambos inclusive.

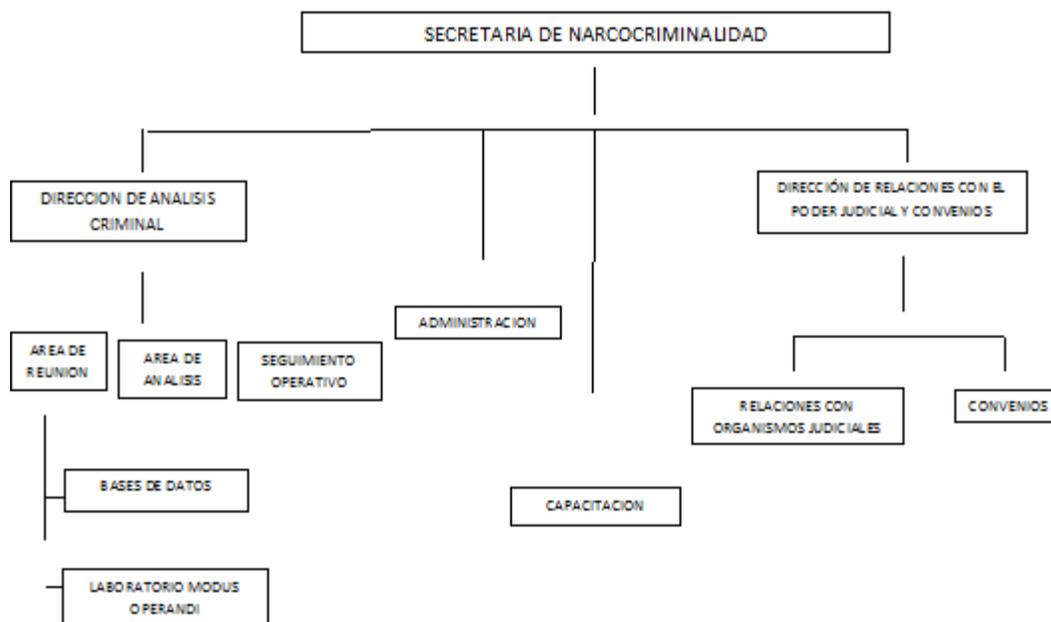
ARTICULO 4º.- Notificar a la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía de la Provincia de Río Negro y al Ministerio de Economía de la presente Resolución.

ARTICULO 5º.- Publicar la presente Resolución en la página oficial del Gobierno de la Provincia de Río Negro (www.convocatoriarn.rionegro.gov.ar).

ARTICULO 6º.- Registrar, comunicar y archivar.

ANEXO I

MINISTERIO/SECRETARIA: SECRETARIA DE ESTADO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA
LOCALIDAD: VIEDMA
NOMBRE DEL PUESTO: ABOGADO/A PARA DE LA DIRECCIÓN DE RELACIONES CON EL PODER JUDICIAL Y CONVENIOS
UNIDAD ORGANIZATIVA: SECRETARIA DE NARCOCRIMINALIDAD



TAREAS / RESPONSABILIDADES:

- Asistir en el desarrollo de los convenios o programas.
- Realizar evaluaciones periódicas de impacto en el cumplimiento de

los Programas y Convenios en vigencia y proponer modificaciones o la finalización.

- Realizar las presentaciones ante los tribunales pertinentes, de las denuncias recibidas por los canales institucionales establecidos por la SENAC o los informes con información sensible útil a una investigación judicial.
- Realizar el seguimiento permitido de las causas que sea de interés a la función de la SENAC y organizar un registro protocolizado de las causas y presentaciones.
- Iniciar y controlar el movimiento de expedientes
- Redactar Convenios, escritos y recursos en todo tipo de procedimientos jurídicos.
- Promover la colaboración con los Juzgados Federales.

REQUISITOS DEL PUESTO:

Formación mínima requerida: universitario abogado

Formación Pretendida: ESPECIALISTA EN DERECHO PENAL

Experiencia: Más de 1 Año

Conocimientos Indispensables: Sólidos conocimientos en Derecho Penal. Ley n°23.737. Elaboración de documentos Jurídicos. Capacidad de asesoramiento en ordenamiento jurídico.

Conocimientos Convenientes: Ley N° 3487 “Estatuto General y Básico para el Personal de la Administración Pública de la provincia de Río Negro”, coordinación y aplicación de Convenios suscritos y/o ratificados.

COMPETENCIAS GENERALES:

Responsabilidad	Discreción
Confidencialidad	Ética

HABILIDADES REQUERIDAS:

Participar activamente en el logro de las metas.	Capacidad para aprender.
Demostrar dinamismo para enfrentar entornos cambiantes.	Idioma ingles
Solidez en la comunicación.	Compromiso en el cumplimiento de las tareas encomendadas.

ANEXO II

SECRETARÍA DE ESTADO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA	
LOCALIDAD: VIEDMA	
ABOGADO / A	

MISION: Es misión del abogado/a de la Dirección de Relaciones con el Poder Judicial y Convenios a

asistir a la Dirección en la promoción de la colaboración con los todos Órganos Jurisdiccionales competentes que entiendan en casos de narcocriminalidad y colaborar para que la Dirección procure efectivizar la cooperación mutua mediante convenios específicos con los entes detallados en la Ley.

FUNCIONES:

- a) Asistir a la Dirección en gestionar la promoción de la cooperación con la Justicia Provincial y el Ministerio Público Fiscal, la Justicia Federal y el Ministerio Público Fiscal Nacional, especialmente con la Procuraduría de Narcocriminalidad (PROCUNAR) y con la Procuraduría de Criminalidad Económica y lavado de Activos (PROCELAC).
- b) Proponer y colaborar en la suscripción de programas y convenios en la materia, de cooperación mutua y recíproca, con las autoridades y Policías de las Provincias limítrofes, Fuerzas de Seguridad federales, Ministerio de Seguridad de la Nación, Secretaría de Seguridad, Secretaría de Fronteras, Ministerio de Justicia y DD.HH. de la Nación, Secretaría para la Prevención de la Drogadicción y la Lucha Contra el narcotráfico (SEDRONAR), Agencia Federal de inteligencia (AFI), Unidad de Información Financiera (UIF), y demás organismos provinciales o nacionales o internacionales involucrados en la lucha contra la narcocriminalidad.
- c) evaluar periódicamente el cumplimiento de los Programas y Convenios en vigencia y proponer modificaciones o la finalización.
- d) Realizar el seguimiento permitido de las causas que sea de interés a la función de la SENAC y organizar un registro protocolizado de las causas y presentaciones.